ALCALDÍA
DE CUMARAL

ANÁLISIS DEL SECTOR
RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
"SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARLA, META"

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector, de acuerdo a los datos consultados en la superintendencia de sociedades SIREM, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL: El proceso de contratación tendrá como objeto la **"SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARLA, META"**

VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE

CLASIFICACION UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
47101500	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47121800	EQUIPO DE LIMPIEZA
47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47131900	ABSORBENTES
50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL
50111513	CARNE, MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
50111514	CERDO, MÍNIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
50111515	POLLO, MÍNIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
50112000	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50112019	CARNE ESPECIALIZADA, PROCESADA CON ADITIVO
50121539	PESCADO FRESCO
50131600	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50131612	HUEVOS EN LA CASCARA DE GALLINA

50131700	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50131704	LECHE EN POLVO
50131800	QUESO
50131802	QUESO PROCESADO
50151500	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50161509	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50161511	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE
50181900	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50181901	PAN FRESCO
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
50192600	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50201700	CAFÉ Y TÉ
50201706	CAFÉ
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50221000	LEGUMBRES
50221100	CEREALES
50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50300000	FRUTA FRESCA
50400000	VEGETALES FRESCOS
50406700	AUYAMAS
50407018	GARBANZO
50407100	ALVERJAS DULCES
50407200	TUBÉRCULOS
50424503	LENTEJA VERDE SECA
53131500	DENTALES

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y / O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los bienes contratados.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante **PAGOS PARCIALES**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe del supervisor, certificado de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato y de la certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema Integral de Seguridad Social y los demás requeridos por el supervisor y/o Tesorería Municipal. El último pago se hará efectivo una vez suscrita el Acta de Terminación Y Liquidación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se realizará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2,

numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proceso de selección de acuerdo al objeto **"SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARLA, META"** se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios)[1].

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. Es desarrollada por cualquier persona natural o jurídica cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra en que se realicen actividades pertenecientes a la industria de la construcción.

Por su parte, como es el caso, una obra pública es una construcción promovida y llevada a cabo por la administración de un gobierno. Las obras públicas pueden ir desde infraestructuras hasta edificaciones, siempre y cuando sean desarrolladas para ofrecer servicios críticos en beneficio de las y los ciudadanos. Resultan de un proceso de contratación. En Colombia la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, entre otros reglamentan la materia.

El presente proceso de selección se pretende realizar la contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARLA, META**. Es entonces que conforme el objeto, la necesidad y las actividades que la satisfacen es que definimos el sector de la construcción, como el segmento del mercado en el cual encaja el objeto y en esta medida entraremos a analizar el contexto del proceso a identificar los Riesgos, y determinar los requisitos habilitantes del proceso.

Consideramos entonces que los posibles oferentes que pueden participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la construcción de obra ya sea pública o privada que cumplan con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera que de la entidad determine.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES:

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,27	2,94	0,43
Transporte	14,83	1,11	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	17,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	7,11	1,04	0,07	1,21	0,08
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,38	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	2,75	0,18	0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	0,28	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	8,23	0,19	0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

En diciembre de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,12%, en comparación con noviembre de 2025. El grupo Combustibles (0,24%), registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (0,09%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,07%) e Insumos (-0,16%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Por su parte, la variación y contribución anual por grupos de costos En diciembre de 2025, el ICTC presentó una variación anual de 4,39% en comparación con diciembre 2024. Los grupos Combustibles (4,86%) y Costos fijos y peajes (4,84%) presentaron variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,98%) e Insumos (0,94%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTC Variación y contribución anuales | Según grupos de costos Diciembre 2024 – 2025

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**4,86**	**1,85**	12,25	4,49
Insumos	9,79	**0,94**	**0,10**	-0,60	-0,07
Costos fijos y peajes	45,19	**4,84**	**2,25**	8,40	3,91
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion	4,81	**3,98**	**0,19**	2,72	0,14
Total	**100,00**	**4,39**	**4,39**	**8,47**	**8,47**

Fuente: DANE, ICTC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Evolución del Salario Mínimo: El salario mínimo en el país ha experimentado tres etapas marcadas en los últimos cuarenta años. Durante los años ochenta y principios de los noventa, el país enfrentó contextos de alta inflación, con aumentos anuales del salario mínimo que frecuentemente superaron el 20%. Por ejemplo, en 1989 se registró el mayor ajuste de la historia reciente, con un incremento del 27%, pasando el salario de 25.637 pesos mensuales en 1988 a 32.560 pesos en 1989. El ajuste buscó compensar una inflación anual que superó el 28%, según registros de la época.

A partir de finales de los noventa y, con mayor claridad desde el año 2000, la economía colombiana entró en una fase de mayor estabilidad de precios. Desde entonces, la inflación osciló entre el 2% y el 7% anual, lo que condujo a incrementos salariales más moderados, en rangos del 3% al 8% por año. En este periodo, la política de aumentos salariales buscó mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y preservar la sostenibilidad empresarial, ajustándose a las recomendaciones de productividad y costo de vida.

En la última década, el comportamiento del salario mínimo ha estado estrechamente ligado a la inflación y al crecimiento de la productividad. Durante años de baja inflación, los incrementos

salariales han permitido avances reales en el ingreso de los trabajadores. Por ejemplo, en 2024, el aumento del salario mínimo fue del 12,07%, superando la inflación estimada del 5,2% para ese año. En contraste, en 2022, el incremento del 10,07% no logró contrarrestar una inflación de 13,12%, lo que generó una pérdida de poder adquisitivo. Sin embargo, para 2026 se dio el aumento más alto de la última década de 23%.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DE REFERENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Se relaciona las siguientes condiciones técnicas y económicas que deben cumplir el contratista:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	BANANO	LB
2	LIMON	LB
3	PIÑA	LB
4	MELON	LB
5	PAPAYA	LB
6	SANDIA	LB
7	NARANJA	LB
8	MANGO	LB
9	MANZANA * C/U	UNIDAD
10	CILANTRO * PAQ	UNIDAD
11	UVAS PASAS *125 GR	UNIDAD
12	CANELA EN ASTILLA * 40 GR	UNIDAD
13	CANELA EN POLVO * 20 GR	UNIDAD
14	GALLETAS DE SODA 6 TACOS * 524 GR	UNIDAD
15	GALLETA SALADAS/DULCES 4 TACOS * 430 GR	UNIDAD
16	GALLETAS "CUCA NEGRA" *210 GR	UNIDAD
17	GALLETAS DE LECHE * 321 GR	UNIDAD
18	BEBIDA CHOCOLATADA EN POLVO BAJA EN AZUCAR *1000 GR	UNIDAD
19	YOGURT *900 ML	UNIDAD
20	PONQUESILLOS *10 C/U 250 GR	UNIDAD
21	KUMIS *900 ML	UNIDAD
22	SALCHICHA * 450 GR	UNIDAD
23	ATUN EN AGUA *160 GR	UNIDAD
24	MANTEQUILLA EN BARRA * 125 GR	UNIDAD
25	GELATINA SIN SABOR CAJA *4 SOBRES 30 GR	UNIDAD
26	GELATINA SABORES SURTIDO CAJA (4)* 35 GR	UNIDAD
27	HARINA DE TRIGO *500 GR	UNIDAD
28	CAFÉ POLVO *450 GR	UNIDAD
29	PANELA CAJA *40	UNIDAD
30	LECHE DESLACTOSADA *1000 ML	UNIDAD
31	SAL * 1000 GR	UNIDAD

32	AZUCAR A GRANEL *1000 GR	UNIDAD
33	CHOCOLATE BAJO EN AZUCAR *500 GR	UNIDAD
34	GARBANZO *460 GR	UNIDAD
35	PECHUGA	LIBRA
36	HUESO CARNUDO DE RES	LIBRA
37	CUAJADA	LIBRA
38	ACELGA	LIBRA
39	ESPINACA	UNIDAD
40	AHUYAMA	LIBRA
41	MAZORCA	UNIDAD
42	APIO	LIBRA
43	AGUACATE	LIBRA
44	TOMATE	LIBRA
45	CEBOLLA LARGA	LIBRA
46	CEBOLLA CABEZNA	LIBRA
47	AJO	LIBRA
48	HABICHUELA	LIBRA
49	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA
50	UCHUVA * CANASTICA	LIBRA
51	ZANAHORIA	LIBRA
52	REMOLACHA	LIBRA
53	CUBIOS	LIBRA
54	LECHUGA	UNIDAD
55	CALABACIN	LIBRA
56	PEPINO GUISO	LIBRA
57	PEPINO COHOMBRO	LIBRA
58	CRIOLLA	LIBRA
59	HABAS	LIBRA
60	BULTO PAPA X ARROBA	UNIDAD
61	ARRACACHA	LIBRA
62	GUASCAS	UNIDAD
63	PLATANO	LIBRA
64	GUATILA	LIBRA
65	YUCA	LIBRA
66	PITAYA	LIBRA
67	BROCOLI	LIBRA
68	JENGIBRE	LIBRA
69	MORA	LIBRA
70	TOMATE DE ARBOL	LIBRA
71	LULO	LIBRA
72	MARACUYA	LIBRA
73	GUANABANA	LIBRA
74	GUAYABA	LIBRA
75	HUEVOS X CUBETA	UNIDAD
76	CARNE MOLIDA	LIBRA
77	LENTEJA *460 GR	UNIDAD

78	FRIJOL VERDE DESGRANADO	LIBRA
79	ARVEJA SECA *460 GR	UNIDAD
80	PASTA FIDEO *454 GR	UNIDAD
81	PASTA CONCHITA *454 GR	UNIDAD
82	PASTA SPAGGETI X 1000 GR	UNIDAD
83	ACEITE DE COCINA GALON * 3000 ML	UNIDAD
84	ARROZ PARTIDO *500 GR	UNIDAD
85	CUCHUCO CEBADA *500 GR	UNIDAD
86	CUCHUGO TRIGO *500 GR	UNIDAD
87	ARROZ ENTERO *@	UNIDAD
88	AVENA EN HOJUELAS *1000 GR	UNIDAD
89	AVENA MOLIDA *1000 GR	UNIDAD
90	FECULA DE MAIZ *720 GR	UNIDAD
91	HARINA 7 GRANOS *500 GR	UNIDAD
92	HARINA MAIZ PRECOCIDA *500 GR	UNIDAD
93	AROMATICA SABORES SURTIDOS 20 GR	UNIDAD
94	PAN TAJADO EXTRA LARGO *520 GR	UNIDAD
95	QUESO TAJADO * 500 GR	UNIDAD
96	MORTADELA *450 GR	UNIDAD
97	POLVO DE HORNEAR *20 GR	UNIDAD
98	BOCADILLO LONJA *300 GR	UNIDAD
99	GRANOLA *500 GR	UNIDAD
100	LINAZA MOLIDA *500 GR	UNIDAD
101	AREPA ANTIOQUEÑA *240 GR	UNIDAD
102	COPITOS ECONOMICOS *100	UNIDAD
103	PILAS AA *PAR	UNIDAD
104	PILAS AAA * PAR	UNIDAD
105	ENCENDEDOR/BRICKET	UNIDAD
106	TOALLAS PARA COCINA *361 GR	UNIDAD
107	PAPEL ALUMINIO ROLLO *40 M	UNIDAD
108	PAPEL VINIPEL ROLLO*100 M	UNIDAD
109	VELAS PAQ *10	UNIDAD
110	BOMBILLOS 7 VOLTIOS	UNIDAD
111	LINTERNA LED 7V	UNIDAD
112	BICARBONATO *100 GR	UNIDAD
113	ESCOBA	UNIDAD
114	TRAPERO	UNIDAD
115	RECOGEDOR	UNIDAD
116	GUANTES DE CAUCHO * PAR	UNIDAD
117	GUANTES MANIPULACION CAJA *100	UNIDAD
118	GUANTES DE LATEX CAJA *100	UNIDAD
119	CREMA LAVALOZA * 3000 GR	UNIDAD
120	ESPONJILLAS ZABRA *3	UNIDAD
121	ESPONJILLAS ALAMBRE	UNIDAD
122	ESPONJILLAS BRILLO *12	UNIDAD
123	LIMPIA PISOS GALON *20 LT	UNIDAD

124	VINAGRE GALON * 20LT	UNIDAD
125	DESENGRASANTE *20 LT	UNIDAD
126	BLANQUEADOR * 20 LT	UNIDAD
127	VARSOL * 20LT	UNIDAD
128	PAPEL HIGIENICO PAQ *12	UNIDAD
129	CLORO GRANULADO *1000 GR	UNIDAD
130	JABON LIQUIDO DE MANOS *20 LT	UNIDAD
131	DETERGENTE LIQUIDO *20 L	UNIDAD
132	JABON REY BARRA *300 GR	UNIDAD
133	SUAVIZANTE GALÓN *20 L	UNIDAD
134	CEPILLOS DE DIENTES	UNIDAD
135	ALGODÓN GRANDE 50 GR	UNIDAD
136	BOLSA TAMAÑO DE LIBRA *100	UNIDAD
137	VASOS DESECHABLES 7 OZ PAQ	UNIDAD
138	CREMA DENTAL * 75 ML	UNIDAD
139	DESODORANTE ROLON * 50 GR	UNIDAD
140	CREMA PARA CUERPO LITRO *200 ML	UNIDAD
141	TAPABOCAS CAJA *100	UNIDAD
142	PRESTOBARBA ECONOMICA C/U	UNIDAD
143	TALCO SECO *90 GR	UNIDAD
144	CEPILLO DE MANO CERDA GRUESA	UNIDAD
145	BOLSA DE @ *100	UNIDAD
146	BOLSA PLASTICA TAMAÑO YUMBO *10	UNIDAD
147	CHUPA PARA BAÑO	UNIDAD
148	CHURRUSCO DE BAÑO	UNIDAD
149	SERVILLETAS * 300	UNIDAD
150	TOALLA PARA MANOS PAPEL DESECHABLES*150UNID	UNIDAD
151	TOALLA DE COCINA ROLLO *50HOJAS	UNIDAD
152	CARNE DE RES	LIBRA
153	MANO DE RES	UNIDAD
154	HIGADO DE RES	LIBRA
155	VISECRAS DE RES	LIBRA
156	SOBREBARRIGA	LIBRA
157	PIERNA DE POLLO	LIBRA
158	PERNIL DE POLLO	LIBRA
159	CARNE DE CERDO	LIBRA
160	PESCADO DE CUERO	LIBRA
161	PESCADO DE ESCAMA(MOJARRA,CACHAMA)	LIBRA
162	PEZUÑA DE CERDO	LIBRA
163	MENUDENCIAS DE POLLO	LIBRA
164	ALAS DE POLLO	LIBRA
165	MANDARINA	LIBRA
166	HARINA DE MAIZ AL GRANEL	LIBRA
167	MAIZ BLANCO PELADO PQTE	UNIDAD
168	BLANQUEADOR ROPA COLOR X20LT	UNIDAD
169	UVA NEGRA	UNIDAD

170	CHUGUAS	LIBRA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Como requisito habilitante técnico es necesario que se acredite por parte del proveedor persona natural o jurídica, contar con un establecimiento de comercio tipo supermercado en la zona urbana del municipio de Cumaral, Meta. Para acreditar lo anterior el proponente deberá anexar certificación de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal según corresponda, expedida por cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y deberá anexar el documento que acredite la propiedad, el alquiler, arrendamiento o convenio de que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público dedicado a la venta de los elementos objeto del contrato que se encuentre localizado dentro del casco urbano del Municipio de Cumaral – Meta. El comité evaluador podrá realizar la visita al establecimiento de comercio para la verificación de la infraestructura física.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO: Para la realización del análisis se tuvieron en cuenta procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades estatales en donde se adquirieron bienes y servicios similares a los requeridos por la Alcaldía de Cumaral.

Entidad	Tipo de contrato/proceso	No. Contrato o Proceso	Objeto	Valor
Alcaldía Municipio de San Carlos de Guaroa	Contratación Mínima Cuantía	MIC-MSCGM-016-2024	SUMINISTRO DE PAQUETES BÁSICOS COMO AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA-META	$9.723.000
Alcaldía Municipio de Cabuyaro	Contratación Mínima Cuantía	MC 002-2024	SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR, ADSCRITOS AL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META	$36.000.000
Alcaldía Municipio de La Uribe	Contratación Mínima Cuantía	PMIC-005-2024	SUMINISTRO DE VÍVERES, CÁRNICOS, FRUTAS, VERDURAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DE LA INSPECCIÓN DE LA JULIA DEL MUNICIPIO DE URIBE META	$33.891.534
Alcaldía Municipio	Contratación Mínima Cuantía	MC 05 2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS ELEMENTOS	$36.400.000

de Cubarral			NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL META	
Alcaldía Municipio de Puerto Rico	Contratación Mínima Cuantía	MC-012-2024	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL "CENTRO DÍA" DEL ADULTO MAYOR EN PUERTO RICO META	$36.000.000
Alcaldía Municipio de Cumaral	Contratación Mínima Cuantía	MC-016-2023	SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META	$ 15.177.783
Alcaldía Municipio de Cumaral	Contratación Mínima Cuantía	MC-036-2022	SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR "SAN GABRIEL" DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META	$9.999.882
Alcaldía Municipio de Cumaral	Contratación Mínima Cuantía	MC-006-2024	SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META	$33.000.000
Alcaldía Municipio de Cumaral	Contratación Mínima Cuantía	MC-041-2024	SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META	$28.000.000

Fuente: SECOP II

5. ESTRUCTURA DEL COSTO

El municipio cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso que asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**, el cual se ejecutará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
				Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1	BANANO	LB	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
2	LIMON	LB	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00
3	PIÑA	LB	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
4	MELON	LB	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
5	PAPAYA	LB	1	$ 6.900,00	$ 6.900,00
6	SANDIA	LB	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00

7	NARANJA	LB	1	$ 2.300,00	$ 2.300,00
8	MANGO	LB	1	$ 6.400,00	$ 6.400,00
9	MANZANA * C/U	UNIDAD	1	$ 3.700,00	$ 3.700,00
10	CILANTRO * PAQ	UNIDAD	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
11	UVAS PASAS *125 GR	UNIDAD	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00
12	CANELA EN ASTILLA * 40 GR	UNIDAD	1	$ 10.300,00	$ 10.300,00
13	CANELA EN POLVO * 20 GR	UNIDAD	1	$ 4.900,00	$ 4.900,00
14	GALLETAS DE SODA 6 TACOS * 524 GR	UNIDAD	1	$ 19.000,00	$ 19.000,00
15	GALLETA SALADAS/DULCES 4 TACOS * 430 GR	UNIDAD	1	$ 17.400,00	$ 17.400,00
16	GALLETAS "CUCA NEGRA" *210 GR	UNIDAD	1	$ 16.100,00	$ 16.100,00
17	GALLETAS DE LECHE * 321 GR	UNIDAD	1	$ 14.500,00	$ 14.500,00
18	BEBIDA CHOCOLATADA EN POLVO BAJA EN AZUCAR *1000 GR	UNIDAD	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00
19	YOGURT *900 ML	UNIDAD	1	$ 16.100,00	$ 16.100,00
20	PONQUESILLOS *10 C/U 250 GR	UNIDAD	1	$ 12.700,00	$ 12.700,00
21	KUMIS *900 ML	UNIDAD	1	$ 15.200,00	$ 15.200,00
22	SALCHICHA * 450 GR	UNIDAD	1	$ 31.900,00	$ 31.900,00
23	ATUN EN AGUA *160 GR	UNIDAD	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
24	MANTEQUILLA EN BARRA * 125 GR	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
25	GELATINA SIN SABOR CAJA *4 SOBRES 30 GR	UNIDAD	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00
26	GELATINA SABORES SURTIDO CAJA (4)* 35 GR	UNIDAD	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
27	HARINA DE TRIGO *500 GR	UNIDAD	1	$ 2.700,00	$ 2.700,00
28	CAFÉ POLVO *450 GR	UNIDAD	1	$ 36.700,00	$ 36.700,00
29	PANELA CAJA *40	UNIDAD	1	$ 36.800,00	$ 36.800,00
30	LECHE DESLACTOSADA *1000 ML	UNIDAD	1	$ 9.200,00	$ 9.200,00
31	SAL * 1000 GR	UNIDAD	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
32	AZUCAR A GRANEL *1000 GR	UNIDAD	1	$ 6.900,00	$ 6.900,00
33	CHOCOLATE BAJO EN AZUCAR *500 GR	UNIDAD	1	$ 24.400,00	$ 24.400,00
34	GARBANZO *460 GR	UNIDAD	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00
35	PECHUGA	LIBRA	1	$ 13.300,00	$ 13.300,00
36	HUESO CARNUDO DE RES	LIBRA	1	$ 10.300,00	$ 10.300,00
37	CUAJADA	LIBRA	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00
38	ACELGA	LIBRA	1	$ 4.400,00	$ 4.400,00
39	ESPINACA	UNIDAD	1	$ 4.300,00	$ 4.300,00
40	AHUYAMA	LIBRA	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
41	MAZORCA	UNIDAD	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00
42	APIO	LIBRA	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00
43	AGUACATE	LIBRA	1	$ 11.300,00	$ 11.300,00
44	TOMATE	LIBRA	1	$ 5.500,00	$ 5.500,00
45	CEBOLLA LARGA	LIBRA	1	$ 4.300,00	$ 4.300,00
46	CEBOLLA CABEZNA	LIBRA	1	$ 2.900,00	$ 2.900,00
47	AJO	LIBRA	1	$ 25.900,00	$ 25.900,00
48	HABICHUELA	LIBRA	1	$ 4.400,00	$ 4.400,00
49	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	1	$ 13.800,00	$ 13.800,00
50	UCHUVA * CANASTICA	LIBRA	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00

51	ZANAHORIA	LIBRA	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00
52	REMOLACHA	LIBRA	1	$ 3.100,00	$ 3.100,00
53	CUBIOS	LIBRA	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
54	LECHUGA	UNIDAD	1	$ 4.900,00	$ 4.900,00
55	CALABACIN	LIBRA	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
56	PEPINO GUISO	LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 3.600,00
57	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	1	$ 4.200,00	$ 4.200,00
58	CRIOLLA	LIBRA	1	$ 4.300,00	$ 4.300,00
59	HABAS	LIBRA	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
60	BULTO PAPA X ARROBA	UNIDAD	1	$ 54.200,00	$ 54.200,00
61	ARRACACHA	LIBRA	1	$ 3.900,00	$ 3.900,00
62	GUASCAS	UNIDAD	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
63	PLATANO	LIBRA	1	$ 5.900,00	$ 5.900,00
64	GUATILA	LIBRA	1	$ 2.300,00	$ 2.300,00
65	YUCA	LIBRA	1	$ 4.300,00	$ 4.300,00
66	PITAYA	LIBRA	1	$ 15.900,00	$ 15.900,00
67	BROCOLI	LIBRA	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00
68	JENGIBRE	LIBRA	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00
69	MORA	LIBRA	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00
70	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	1	$ 4.400,00	$ 4.400,00
71	LULO	LIBRA	1	$ 6.100,00	$ 6.100,00
72	MARACUYA	LIBRA	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00
73	GUANABANA	LIBRA	1	$ 8.900,00	$ 8.900,00
74	GUAYABA	LIBRA	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
75	HUEVOS X CUBETA	UNIDAD	1	$ 21.900,00	$ 21.900,00
76	CARNE MOLIDA	LIBRA	1	$ 21.900,00	$ 21.900,00
77	LENTEJA *460 GR	UNIDAD	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00
78	FRIJOL VERDE DESGRANADO	LIBRA	1	$ 14.300,00	$ 14.300,00
79	ARVEJA SECA *460 GR	UNIDAD	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
80	PASTA FIDEO *454 GR	UNIDAD	1	$ 5.900,00	$ 5.900,00
81	PASTA CONCHITA *454 GR	UNIDAD	1	$ 5.900,00	$ 5.900,00
82	PASTA SPAGGETI X 1000 GR	UNIDAD	1	$ 8.000,00	$ 8.000,00
83	ACEITE DE COCINA GALON * 3000 ML	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
84	ARROZ PARTIDO *500 GR	UNIDAD	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00
85	CUCHUCO CEBADA *500 GR	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
86	CUCHUGO TRIGO *500 GR	UNIDAD	1	$ 3.900,00	$ 3.900,00
87	ARROZ ENTERO *@	UNIDAD	1	$ 71.300,00	$ 71.300,00
88	AVENA EN HOJUELAS *1000 GR	UNIDAD	1	$ 18.400,00	$ 18.400,00
89	AVENA MOLIDA *1000 GR	UNIDAD	1	$ 24.000,00	$ 24.000,00
90	FECULA DE MAIZ *720 GR	UNIDAD	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
91	HARINA 7 GRANOS *500 GR	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
92	HARINA MAIZ PRECOCIDA *500 GR	UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00
93	AROMATICA SABORES SURTIDOS 20 GR	UNIDAD	1	$ 8.200,00	$ 8.200,00
94	PAN TAJADO EXTRA LARGO *520 GR	UNIDAD	1	$ 8.900,00	$ 8.900,00
95	QUESO TAJADO * 500 GR	UNIDAD	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00
96	MORTADELA *450 GR	UNIDAD	1	$ 19.500,00	$ 19.500,00
97	POLVO DE HORNEAR *20 GR	UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00
98	BOCADILLO LONJA *300 GR	UNIDAD	1	$ 5.600,00	$ 5.600,00
99	GRANOLA *500 GR	UNIDAD	1	$ 16.900,00	$ 16.900,00
100	LINAZA MOLIDA *500 GR	UNIDAD	1	$ 15.900,00	$ 15.900,00

101	AREPA ANTIOQUEÑA *240 GR	UNIDAD	1	$ 2.200,00	$ 2.200,00
102	COPITOS ECONOMICOS *100	UNIDAD	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00
103	PILAS AA *PAR	UNIDAD	1	$ 8.900,00	$ 8.900,00
104	PILAS AAA * PAR	UNIDAD	1	$ 8.900,00	$ 8.900,00
105	ENCENDEDOR/BRICKET	UNIDAD	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
106	TOALLAS PARA COCINA *361 GR	UNIDAD	1	$ 15.900,00	$ 15.900,00
107	PAPEL ALUMINIO ROLLO *40 M	UNIDAD	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00
108	PAPEL VINIPEL ROLLO*100 M	UNIDAD	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
109	VELAS PAQ *10	UNIDAD	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00
110	BOMBILLOS 7 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 6.900,00	$ 6.900,00
111	LINTERNA LED 7V	UNIDAD	1	$ 34.500,00	$ 34.500,00
112	BICARBONATO *100 GR	UNIDAD	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00
113	ESCOBA	UNIDAD	1	$ 15.500,00	$ 15.500,00
114	TRAPERO	UNIDAD	1	$ 15.600,00	$ 15.600,00
115	RECOGEDOR	UNIDAD	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00
116	GUANTES DE CAUCHO * PAR	UNIDAD	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00
117	GUANTES MANIPULACION CAJA *100	UNIDAD	1	$ 17.000,00	$ 17.000,00
118	GUANTES DE LATEX CAJA *100	UNIDAD	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00
119	CREMA LAVALOZA * 3000 GR	UNIDAD	1	$ 30.900,00	$ 30.900,00
120	ESPONJILLAS ZABRA *3	UNIDAD	1	$ 18.200,00	$ 18.200,00
121	ESPONJILLAS ALAMBRE	UNIDAD	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
122	ESPONJILLAS BRILLO *12	UNIDAD	1	$ 13.800,00	$ 13.800,00
123	LIMPIA PISOS GALON *20 LT	UNIDAD	1	$ 133.400,00	$ 133.400,00
124	VINAGRE GALON * 20LT	UNIDAD	1	$ 108.100,00	$ 108.100,00
125	DESENGRASANTE *20 LT	UNIDAD	1	$ 154.100,00	$ 154.100,00
126	BLANQUEADOR * 20 LT	UNIDAD	1	$ 71.900,00	$ 71.900,00
127	VARSOL * 20LT	UNIDAD	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
128	PAPEL HIGIENICO PAQ *12	UNIDAD	1	$ 34.500,00	$ 34.500,00
129	CLORO GRANULADO *1000 GR	UNIDAD	1	$ 31.300,00	$ 31.300,00
130	JABON LIQUIDO DE MANOS *20 LT	UNIDAD	1	$ 155.000,00	$ 155.000,00
131	DETERGENTE LIQUIDO *20 L	UNIDAD	1	$ 158.500,00	$ 158.500,00
132	JABON REY BARRA *300 GR	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
133	SUAVIZANTE GALÓN *20 L	UNIDAD	1	$ 89.700,00	$ 89.700,00
134	CEPILLOS DE DIENTES	UNIDAD	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00
135	ALGODÓN GRANDE 50 GR	UNIDAD	1	$ 5.500,00	$ 5.500,00
136	BOLSA TAMAÑO DE LIBRA *100	UNIDAD	1	$ 11.300,00	$ 11.300,00
137	VASOS DESECHABLES 7 OZ PAQ	UNIDAD	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00
138	CREMA DENTAL * 75 ML	UNIDAD	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
139	DESODORANTE ROLON * 50 GR	UNIDAD	1	$ 9.500,00	$ 9.500,00
140	CREMA PARA CUERPO LITRO *200 ML	UNIDAD	1	$ 40.500,00	$ 40.500,00
141	TAPABOCAS CAJA *100	UNIDAD	1	$ 26.500,00	$ 26.500,00
142	PRESTOBARBA ECONOMICA C/U	UNIDAD	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00
143	TALCO SECO *90 GR	UNIDAD	1	$ 14.500,00	$ 14.500,00
144	CEPILLO DE MANO CERDA GRUESA	UNIDAD	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
145	BOLSA DE @ *100	UNIDAD	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
146	BOLSA PLASTICA TAMAÑO YUMBO *10	UNIDAD	1	$ 6.600,00	$ 6.600,00
147	CHUPA PARA BAÑO	UNIDAD	1	$ 7.800,00	$ 7.800,00

148	CHURRUSCO DE BAÑO	UNIDAD	1	$ 13.800,00	$ 13.800,00
149	SERVILLETAS * 300	UNIDAD	1	$ 8.600,00	$ 8.600,00
150	TOALLA PARA MANOS PAPEL DESECHABLES*150UNID	UNIDAD	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
151	TOALLA DE COCINA ROLLO *50HOJAS	UNIDAD	1	$ 16.600,00	$ 16.600,00
152	CARNE DE RES	LIBRA	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00
153	MANO DE RES	UNIDAD	1	$ 18.400,00	$ 18.400,00
154	HIGADO DE RES	LIBRA	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00
155	VISECRAS DE RES	LIBRA	1	$ 17.900,00	$ 17.900,00
156	SOBREBARRIGA	LIBRA	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00
157	PIERNA DE POLLO	LIBRA	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00
158	PERNIL DE POLLO	LIBRA	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00
159	CARNE DE CERDO	LIBRA	1	$ 19.500,00	$ 19.500,00
160	PESCADO DE CUERO	LIBRA	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
161	PESCADO DE ESCAMA(MOJARRA,CACHAMA)	LIBRA	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
162	PEZUÑA DE CERDO	LIBRA	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
163	MENUDENCIAS DE POLLO	LIBRA	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00
164	ALAS DE POLLO	LIBRA	1	$ 9.200,00	$ 9.200,00
165	MANDARINA	LIBRA	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00
166	HARINA DE MAIZ AL GRANEL	LIBRA	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00
167	MAIZ BLANCO PELADO PQTE	UNIDAD	1	$ 11.400,00	$ 11.400,00
168	BLANQUEADOR ROPA COLOR X20LT	UNIDAD	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00
169	UVA NEGRA	UNIDAD	1	$ 5.900,00	$ 5.900,00
170	CHUGUAS	LIBRA	1	$ 7.600,00	$ 7.600,00
				TOTAL	**$3.327.900,00**

Es importante mencionar que serán aplicados en el presente proceso los siguientes descuentos:

IMPUESTOS	%
PRODEPORTE	2.5
PROTURISMO	2
PROCULTURA	1.5
ADULTO MAYOR	4
RETEICA	0.5
PROUNILLANOS	1
PROHOSPITAL	1
PROJUSTICIA FAMILIAR	2
RETEFUENTE	2.5
RETEIVA	15

6. OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

En cumplimiento de la circular 04 de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Gobierno realizó el siguiente procedimiento:

Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Con el fin de validar y verificar si el bien o servicio que requiere para satisfacer su necesidad se encuentra incluido dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondiente, la entidad verificó que si se encuentra vigente un acuerdo marco de precios que incluya el suministro de alimentos y elementos de aseo.

Con el fin de validar y verificar si el bien o servicio que requiere para satisfacer su necesidad se encuentra incluido dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondiente, la entidad verificó que NO existe un (01) solo acuerdo que incluya la totalidad de los productos que se pretenden adquirir.



Una vez realizada la respectiva verificación, se encontró que en la Tienda Virtual de CCE, cuenta con un (01) acuerdo marco que contine algunos de los productos que responden a las especificaciones técnicas que requiere el municipio de Cumaral Meta, pero que ya NO se encuentra vigente:

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

De Octubre 21, 2024 hasta Diciembre 31, 2025
Fecha máxima para colocar órdenes de compra
31/12/2025
Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
31/12/2025

Así las cosas, en la página de la TVEC https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, existen acuerdos marco que incluyen productos similares, pero con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas por la entidad, luego se demuestra que aun existiendo un acuerdo marco de precios, es facultativo de la entidad acudir al acuerdo marco.

Estas adquisiciones, mediante el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, no desmejora las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

ALCALDÍA
DE CUMARAL

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 PUNTOMERCAR		COTIZACION 2 TIENDA DE JERRY		COTIZACION 3 DUVALIER VERA MENDOZA		PROMEDIO	
				Vr. UNIT	Vr. TOTAL	Vr. UNIT	Vr. TOTAL	Vr. UNIT	Vr. TOTAL	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1	BANANO	LB	1	$ 3.200,00	$ 3.200,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
2	LIMON	LB	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.700,00	$ 4.700,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00
3	PIÑA	LB	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
4	MELON	LB	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
5	PAPAYA	LB	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.900,00	$ 6.900,00	$ 6.800,00	$ 6.800,00	$ 6.900,00	$ 6.900,00
6	SANDIA	LB	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.600,00	$ 3.600,00	$ 3.400,00	$ 3.400,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
7	NARANJA	LB	1	$ 2.200,00	$ 2.200,00	$ 2.300,00	$ 2.300,00	$ 2.400,00	$ 2.400,00	$ 2.300,00	$ 2.300,00
8	MANGO	LB	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 6.400,00	$ 6.400,00	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 6.400,00	$ 6.400,00
9	MANZANA * C/U	UNIDAD	1	$ 3.800,00	$ 3.800,00	$ 3.600,00	$ 3.600,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00
10	CILANTRO * PAQ	UNIDAD	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.600,00	$ 3.600,00	$ 3.400,00	$ 3.400,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
11	UVAS PASAS *125 GR	UNIDAD	1	$ 4.700,00	$ 4.700,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00
12	CANELA EN ASTILLA * 40 GR	UNIDAD	1	$ 10.100,00	$ 10.100,00	$ 10.300,00	$ 10.300,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.300,00	$ 10.300,00
13	CANELA EN POLVO * 20 GR	UNIDAD	1	$ 4.800,00	$ 4.800,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.900,00	$ 4.900,00	$ 4.900,00	$ 4.900,00
14	GALLETAS DE SODA 6 TACOS * 524 GR	UNIDAD	1	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00
15	GALLETA SALADAS/DULCES 4 TACOS * 430 GR	UNIDAD	1	$ 17.600,00	$ 17.600,00	$ 17.200,00	$ 17.200,00	$ 17.400,00	$ 17.400,00	$ 17.400,00	$ 17.400,00
16	GALLETAS "CUCA NEGRA" *210 GR	UNIDAD	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 16.100,00	$ 16.100,00	$ 16.200,00	$ 16.200,00	$ 16.100,00	$ 16.100,00
17	GALLETAS DE LECHE * 321 GR	UNIDAD	1	$ 14.600,00	$ 14.600,00	$ 14.500,00	$ 14.500,00	$ 14.400,00	$ 14.400,00	$ 14.500,00	$ 14.500,00
18	BEBIDA CHOCOLATADA EN POLVO BAJA EN AZUCAR *1000 GR	UNIDAD	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ 76.000,00	$ 76.000,00	$ 74.000,00	$ 74.000,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
19	YOGURT *900 ML	UNIDAD	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 16.100,00	$ 16.100,00	$ 16.200,00	$ 16.200,00	$ 16.100,00	$ 16.100,00
20	PONQUESILLOS *10 C/U 250 GR	UNIDAD	1	$ 12.600,00	$ 12.600,00	$ 12.700,00	$ 12.700,00	$ 12.800,00	$ 12.800,00	$ 12.700,00	$ 12.700,00
21	KUMIS *900 ML	UNIDAD	1	$ 15.300,00	$ 15.300,00	$ 15.200,00	$ 15.200,00	$ 15.100,00	$ 15.100,00	$ 15.200,00	$ 15.200,00

22	SALCHICHA * 450 GR	UNIDAD	1	$ 31.900,00	$ 31.900,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 31.800,00	$ 31.800,00	$ 31.900,00	$ 31.900,00
23	ATUN EN AGUA *160 GR	UNIDAD	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
24	MANTEQUILLA EN BARRA * 125 GR	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
25	GELATINA SIN SABOR CAJA *4 SOBRES 30 GR	UNIDAD	1	$ 4.800,00	$ 4.800,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00
26	GELATINA SABORES SURTIDO CAJA (4)* 35 GR	UNIDAD	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
27	HARINA DE TRIGO *500 GR	UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.700,00	$ 2.700,00	$ 2.900,00	$ 2.900,00	$ 2.700,00	$ 2.700,00
28	CAFÉ POLVO *450 GR	UNIDAD	1	$ 36.500,00	$ 36.500,00	$ 36.900,00	$ 36.900,00	$ 36.700,00	$ 36.700,00	$ 36.700,00	$ 36.700,00
29	PANELA CAJA *40	UNIDAD	1	$ 37.100,00	$ 37.100,00	$ 36.500,00	$ 36.500,00	$ 36.800,00	$ 36.800,00	$ 36.800,00	$ 36.800,00
30	LECHE DESLACTOSADA *1000 ML	UNIDAD	1	$ 9.200,00	$ 9.200,00	$ 9.100,00	$ 9.100,00	$ 9.300,00	$ 9.300,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00
31	SAL * 1000 GR	UNIDAD	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00
32	AZUCAR A GRANEL *1000 GR	UNIDAD	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.900,00	$ 6.900,00	$ 6.800,00	$ 6.800,00	$ 6.900,00	$ 6.900,00
33	CHOCOLATE BAJO EN AZUCAR *500 GR	UNIDAD	1	$ 24.400,00	$ 24.400,00	$ 23.400,00	$ 23.400,00	$ 25.400,00	$ 25.400,00	$ 24.400,00	$ 24.400,00
34	GARBANZO *460 GR	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.400,00	$ 5.400,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00
35	PECHUGA	LIBRA	1	$ 13.300,00	$ 13.300,00	$ 13.400,00	$ 13.400,00	$ 13.200,00	$ 13.200,00	$ 13.300,00	$ 13.300,00
36	HUESO CARNUDO DE RES	LIBRA	1	$ 10.300,00	$ 10.300,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.100,00	$ 10.100,00	$ 10.300,00	$ 10.300,00
37	CUAJADA	LIBRA	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 18.700,00	$ 18.700,00	$ 19.100,00	$ 19.100,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00
38	ACELGA	LIBRA	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00
39	ESPINACA	UNIDAD	1	$ 4.100,00	$ 4.100,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00
40	AHUYAMA	LIBRA	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00
41	MAZORCA	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.400,00	$ 5.400,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00
42	APIO	LIBRA	1	$ 4.900,00	$ 4.900,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00
43	AGUACATE	LIBRA	1	$ 11.300,00	$ 11.300,00	$ 11.200,00	$ 11.200,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00	$ 11.300,00	$ 11.300,00
44	TOMATE	LIBRA	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
45	CEBOLLA LARGA	LIBRA	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00
46	CEBOLLA CABEZNA	LIBRA	1	$ 2.900,00	$ 2.900,00	$ 2.800,00	$ 2.800,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.900,00	$ 2.900,00
47	AJO	LIBRA	1	$ 25.700,00	$ 25.700,00	$ 26.100,00	$ 26.100,00	$ 25.900,00	$ 25.900,00	$ 25.900,00	$ 25.900,00
48	HABICHUELA	LIBRA	1	$ 4.300,00	$ 4.300,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00
49	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	1	$ 13.900,00	$ 13.900,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 13.700,00	$ 13.700,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00
50	UCHUVA * CANASTICA	LIBRA	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 6.200,00	$ 6.200,00	$ 6.400,00	$ 6.400,00	$ 6.300,00	$ 6.300,00
51	ZANAHORIA	LIBRA	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.700,00	$ 4.700,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00

52	REMOLACHA	LIBRA	1	$ 3.200,00	$ 3.200,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00
53	CUBIOS	LIBRA	1	$ 3.400,00	$ 3.400,00	$ 3.600,00	$ 3.600,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
54	LECHUGA	UNIDAD	1	$ 4.800,00	$ 4.800,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.900,00	$ 4.900,00	$ 4.900,00	$ 4.900,00
55	CALABACIN	LIBRA	1	$ 3.300,00	$ 3.300,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
56	PEPINO GUISO	LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 3.600,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00	$ 3.600,00	$ 3.600,00
57	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	1	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00
58	CRIOLLA	LIBRA	1	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00
59	HABAS	LIBRA	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.900,00	$ 4.900,00	$ 4.100,00	$ 4.100,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
60	BULTO PAPA X ARROBA	UNIDAD	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00	$ 54.500,00	$ 54.500,00	$ 55.600,00	$ 55.600,00	$ 54.200,00	$ 54.200,00
61	ARRACACHA	LIBRA	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00	$ 3.900,00	$ 3.900,00	$ 3.900,00	$ 3.900,00
62	GUASCAS	UNIDAD	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00
63	PLATANO	LIBRA	1	$ 5.800,00	$ 5.800,00	$ 5.900,00	$ 5.900,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.900,00	$ 5.900,00
64	GUATILA	LIBRA	1	$ 2.400,00	$ 2.400,00	$ 2.300,00	$ 2.300,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00	$ 2.300,00	$ 2.300,00
65	YUCA	LIBRA	1	$ 4.100,00	$ 4.100,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00	$ 4.300,00
66	PITAYA	LIBRA	1	$ 16.900,00	$ 16.900,00	$ 15.900,00	$ 15.900,00	$ 14.900,00	$ 14.900,00	$ 15.900,00	$ 15.900,00
67	BROCOLI	LIBRA	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.100,00	$ 5.100,00	$ 5.300,00	$ 5.300,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00
68	JENGIBRE	LIBRA	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00
69	MORA	LIBRA	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.300,00	$ 5.300,00	$ 5.100,00	$ 5.100,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00
70	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	1	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00
71	LULO	LIBRA	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.200,00	$ 6.200,00	$ 6.100,00	$ 6.100,00	$ 6.100,00	$ 6.100,00
72	MARACUYA	LIBRA	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00
73	GUANABANA	LIBRA	1	$ 9.300,00	$ 9.300,00	$ 8.500,00	$ 8.500,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00
74	GUAYABA	LIBRA	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
75	HUEVOS X CUBETA	UNIDAD	1	$ 22.900,00	$ 22.900,00	$ 20.900,00	$ 20.900,00	$ 21.900,00	$ 21.900,00	$ 21.900,00	$ 21.900,00
76	CARNE MOLIDA	LIBRA	1	$ 22.900,00	$ 22.900,00	$ 20.900,00	$ 20.900,00	$ 21.900,00	$ 21.900,00	$ 21.900,00	$ 21.900,00
77	LENTEJA *460 GR	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.700,00	$ 4.700,00	$ 4.600,00	$ 4.600,00
78	FRIJOL VERDE DESGRANADO	LIBRA	1	$ 14.300,00	$ 14.300,00	$ 13.300,00	$ 13.300,00	$ 15.300,00	$ 15.300,00	$ 14.300,00	$ 14.300,00
79	ARVEJA SECA *460 GR	UNIDAD	1	$ 3.600,00	$ 3.600,00	$ 3.400,00	$ 3.400,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
80	PASTA FIDEO *454 GR	UNIDAD	1	$ 5.900,00	$ 5.900,00	$ 6.100,00	$ 6.100,00	$ 5.700,00	$ 5.700,00	$ 5.900,00	$ 5.900,00
81	PASTA CONCHITA *454 GR	UNIDAD	1	$ 5.900,00	$ 5.900,00	$ 6.100,00	$ 6.100,00	$ 5.700,00	$ 5.700,00	$ 5.900,00	$ 5.900,00
82	PASTA SPAGGETI X 1000 GR	UNIDAD	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00
83	ACEITE DE COCINA GALON * 3000 ML	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
84	ARROZ PARTIDO *500 GR	UNIDAD	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
85	CUCHUCO CEBADA *500 GR	UNIDAD	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.800,00	$ 4.800,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
86	CUCHUGO TRIGO *500 GR	UNIDAD	1	$ 3.900,00	$ 3.900,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00	$ 3.900,00	$ 3.900,00

87	ARROZ ENTERO *@	UNIDAD	1	$ 71.300,00	$ 71.300,00	$ 71.600,00	$ 71.600,00	$ 71.000,00	$ 71.000,00	$ 71.300,00	$ 71.300,00
88	AVENA EN HOJUELAS *1000 GR	UNIDAD	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 18.400,00	$ 18.400,00	$ 18.800,00	$ 18.800,00	$ 18.400,00	$ 18.400,00
89	AVENA MOLIDA *1000 GR	UNIDAD	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00
90	FECULA DE MAIZ *720 GR	UNIDAD	1	$ 31.000,00	$ 31.000,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 31.500,00
91	HARINA 7 GRANOS *500 GR	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
92	HARINA MAIZ PRECOCIDA *500 GR	UNIDAD	1	$ 2.400,00	$ 2.400,00	$ 2.600,00	$ 2.600,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
93	AROMATICA SABORES SURTIDOS 20 GR	UNIDAD	1	$ 8.100,00	$ 8.100,00	$ 8.200,00	$ 8.200,00	$ 8.300,00	$ 8.300,00	$ 8.200,00	$ 8.200,00
94	PAN TAJADO EXTRA LARGO *520 GR	UNIDAD	1	$ 8.800,00	$ 8.800,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00
95	QUESO TAJADO * 500 GR	UNIDAD	1	$ 17.900,00	$ 17.900,00	$ 19.900,00	$ 19.900,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00
96	MORTADELA *450 GR	UNIDAD	1	$ 18.500,00	$ 18.500,00	$ 19.500,00	$ 19.500,00	$ 20.500,00	$ 20.500,00	$ 19.500,00	$ 19.500,00
97	POLVO DE HORNEAR *20 GR	UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
98	BOCADILLO LONJA *300 GR	UNIDAD	1	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.700,00	$ 5.700,00	$ 5.600,00	$ 5.600,00	$ 5.600,00	$ 5.600,00
99	GRANOLA *500 GR	UNIDAD	1	$ 17.100,00	$ 17.100,00	$ 16.700,00	$ 16.700,00	$ 16.900,00	$ 16.900,00	$ 16.900,00	$ 16.900,00
100	LINAZA MOLIDA *500 GR	UNIDAD	1	$ 14.900,00	$ 14.900,00	$ 15.900,00	$ 15.900,00	$ 16.900,00	$ 16.900,00	$ 15.900,00	$ 15.900,00
101	AREPA ANTIOQUEÑA *240 GR	UNIDAD	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00	$ 2.400,00	$ 2.400,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00
102	COPITOS ECONOMICOS *100	UNIDAD	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00
103	PILAS AA *PAR	UNIDAD	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00	$ 9.900,00	$ 9.900,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00
104	PILAS AAA * PAR	UNIDAD	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00	$ 9.900,00	$ 9.900,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00	$ 8.900,00
105	ENCENDEDOR/BRICKET	UNIDAD	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00
106	TOALLAS PARA COCINA *361 GR	UNIDAD	1	$ 16.900,00	$ 16.900,00	$ 15.900,00	$ 15.900,00	$ 14.900,00	$ 14.900,00	$ 15.900,00	$ 15.900,00
107	PAPEL ALUMINIO ROLLO *40 M	UNIDAD	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00
108	PAPEL VINIPEL ROLLO*100 M	UNIDAD	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
109	VELAS PAQ *10	UNIDAD	1	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 7.800,00	$ 7.800,00	$ 7.900,00	$ 7.900,00	$ 7.900,00	$ 7.900,00
110	BOMBILLOS 7 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 6.900,00	$ 6.900,00	$ 6.700,00	$ 6.700,00	$ 7.100,00	$ 7.100,00	$ 6.900,00	$ 6.900,00
111	LINTERNA LED 7V	UNIDAD	1	$ 34.500,00	$ 34.500,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 34.000,00	$ 34.000,00	$ 34.500,00	$ 34.500,00
112	BICARBONATO *100 GR	UNIDAD	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
113	ESCOBA	UNIDAD	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 15.500,00	$ 15.500,00	$ 15.500,00	$ 15.500,00
114	TRAPERO	UNIDAD	1	$ 15.200,00	$ 15.200,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 15.600,00	$ 15.600,00	$ 15.600,00	$ 15.600,00

115	RECOGEDOR	UNIDAD	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00
116	GUANTES DE CAUCHO * PAR	UNIDAD	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00
117	GUANTES MANIPULACION CAJA *100	UNIDAD	1	$ 17.000,00	$ 17.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
118	GUANTES DE LATEX CAJA *100	UNIDAD	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00	$ 47.000,00	$ 47.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00
119	CREMA LAVALOZA * 3000 GR	UNIDAD	1	$ 29.900,00	$ 29.900,00	$ 31.900,00	$ 31.900,00	$ 30.900,00	$ 30.900,00	$ 30.900,00	$ 30.900,00
120	ESPONJILLAS ZABRA *3	UNIDAD	1	$ 18.200,00	$ 18.200,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 17.400,00	$ 17.400,00	$ 18.200,00	$ 18.200,00
121	ESPONJILLAS ALAMBRE	UNIDAD	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
122	ESPONJILLAS BRILLO *12	UNIDAD	1	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 13.900,00	$ 13.900,00	$ 13.700,00	$ 13.700,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00
123	LIMPIA PISOS GALON *20 LT	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 146.800,00	$ 146.800,00	$ 133.400,00	$ 133.400,00	$ 133.400,00	$ 133.400,00
124	VINAGRE GALON * 20LT	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 108.100,00	$ 108.100,00	$ 116.200,00	$ 116.200,00	$ 108.100,00	$ 108.100,00
125	DESENGRASANTE *20 LT	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 158.200,00	$ 158.200,00	$ 154.100,00	$ 154.100,00	$ 154.100,00	$ 154.100,00
126	BLANQUEADOR * 20 LT	UNIDAD	1	$ 71.900,00	$ 71.900,00	$ 72.900,00	$ 72.900,00	$ 70.900,00	$ 70.900,00	$ 71.900,00	$ 71.900,00
127	VARSOL * 20LT	UNIDAD	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
128	PAPEL HIGIENICO PAQ *12	UNIDAD	1	$ 34.000,00	$ 34.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 34.500,00	$ 34.500,00	$ 34.500,00	$ 34.500,00
129	CLORO GRANULADO *1000 GR	UNIDAD	1	$ 31.600,00	$ 31.600,00	$ 31.000,00	$ 31.000,00	$ 31.300,00	$ 31.300,00	$ 31.300,00	$ 31.300,00
130	JABON LIQUIDO DE MANOS *20 LT	UNIDAD	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00
131	DETERGENTE LIQUIDO *20 L	UNIDAD	1	$ 168.500,00	$ 168.500,00	$ 158.500,00	$ 158.500,00	$ 148.500,00	$ 148.500,00	$ 158.500,00	$ 158.500,00
132	JABON REY BARRA *300 GR	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
133	SUAVIZANTE GALÓN *20 L	UNIDAD	1	$ 89.700,00	$ 89.700,00	$ 90.400,00	$ 90.400,00	$ 89.000,00	$ 89.000,00	$ 89.700,00	$ 89.700,00
134	CEPILLOS DE DIENTES	UNIDAD	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00
135	ALGODÓN GRANDE 50 GR	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00

136	BOLSA TAMAÑO DE LIBRA *100	UNIDAD	1	$ 11.300,00	$ 11.300,00	$ 12.300,00	$ 12.300,00	$ 10.300,00	$ 10.300,00	$ 11.300,00	$ 11.300,00
137	VASOS DESECHABLES 7 OZ PAQ	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.400,00	$ 5.400,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00
138	CREMA DENTAL * 75 ML	UNIDAD	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
139	DESODORANTE ROLON * 50 GR	UNIDAD	1	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00
140	CREMA PARA CUERPO LITRO *200 ML	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.500,00	$ 40.500,00	$ 41.000,00	$ 41.000,00	$ 40.500,00	$ 40.500,00
141	TAPABOCAS CAJA *100	UNIDAD	1	$ 27.500,00	$ 27.500,00	$ 25.500,00	$ 25.500,00	$ 26.500,00	$ 26.500,00	$ 26.500,00	$ 26.500,00
142	PRESTOBARBA ECONOMICA C/U	UNIDAD	1	$ 6.600,00	$ 6.600,00	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.300,00	$ 6.300,00
143	TALCO SECO *90 GR	UNIDAD	1	$ 14.500,00	$ 14.500,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 14.500,00	$ 14.500,00
144	CEPILLO DE MANO CERDA GRUESA	UNIDAD	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
145	BOLSA DE @ *100	UNIDAD	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
146	BOLSA PLASTICA TAMAÑO YUMBO *10	UNIDAD	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 6.600,00	$ 6.600,00	$ 6.700,00	$ 6.700,00	$ 6.600,00	$ 6.600,00
147	CHUPA PARA BAÑO	UNIDAD	1	$ 7.800,00	$ 7.800,00	$ 7.900,00	$ 7.900,00	$ 7.700,00	$ 7.700,00	$ 7.800,00	$ 7.800,00
148	CHURRUSCO DE BAÑO	UNIDAD	1	$ 12.800,00	$ 12.800,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00
149	SERVILLETAS * 300	UNIDAD	1	$ 8.600,00	$ 8.600,00	$ 8.500,00	$ 8.500,00	$ 8.700,00	$ 8.700,00	$ 8.600,00	$ 8.600,00
150	TOALLA PARA MANOS PAPEL DESECHABLES*150UNID	UNIDAD	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
151	TOALLA DE COCINA ROLLO *50HOJAS	UNIDAD	1	$ 17.600,00	$ 17.600,00	$ 15.600,00	$ 15.600,00	$ 16.600,00	$ 16.600,00	$ 16.600,00	$ 16.600,00
152	CARNE DE RES	LIBRA	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 21.500,00	$ 21.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00
153	MANO DE RES	UNIDAD	1	$ 18.400,00	$ 18.400,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 18.800,00	$ 18.800,00	$ 18.400,00	$ 18.400,00
154	HIGADO DE RES	LIBRA	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 17.900,00	$ 17.900,00	$ 19.900,00	$ 19.900,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00
155	VISECRAS DE RES	LIBRA	1	$ 16.900,00	$ 16.900,00	$ 17.900,00	$ 17.900,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 17.900,00	$ 17.900,00
156	SOBREBARRIGA	LIBRA	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 17.900,00	$ 17.900,00	$ 19.900,00	$ 19.900,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00
157	PIERNA DE POLLO	LIBRA	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00
158	PERNIL DE POLLO	LIBRA	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00
159	CARNE DE CERDO	LIBRA	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 19.500,00	$ 19.500,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 19.500,00	$ 19.500,00

160	PESCADO DE CUERO	LIBRA	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
161	PESCADO DE ESCAMA(MOJARRA,CACHAMA)	LIBRA	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
162	PEZUÑA DE CERDO	LIBRA	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
163	MENUDENCIAS DE POLLO	LIBRA	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.400,00	$ 5.400,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00
164	ALAS DE POLLO	LIBRA	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00	$ 9.400,00	$ 9.400,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00
165	MANDARINA	LIBRA	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 6.600,00	$ 6.600,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.300,00	$ 6.300,00
166	HARINA DE MAIZ AL GRANEL	LIBRA	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 6.600,00	$ 6.600,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.300,00	$ 6.300,00
167	MAIZ BLANCO PELADO PQTE	UNIDAD	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00	$ 11.800,00	$ 11.800,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00
168	BLANQUEADOR ROPA COLOR X20LT	UNIDAD	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00	$ 146.000,00	$ 146.000,00	$ 144.000,00	$ 144.000,00	$ 145.000,00	$ 145.000,00
169	UVA NEGRA	UNIDAD	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.900,00	$ 5.900,00	$ 5.800,00	$ 5.800,00	$ 5.900,00	$ 5.900,00
170	CHUGUAS	LIBRA	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.600,00	$ 7.600,00	$ 7.700,00	$ 7.700,00	$ 7.600,00	$ 7.600,00
				TOTAL	**$ 3.280.200**	**TOTAL**	**$3.348.800**	**TOTAL**	**$3.354.700**	**TOTAL**	**$3.327.900**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO DE POSIBLES PROPONENTES

En este apartado se incluyen los requisitos mínimos habilitantes con relación a los indicadores económicos para que una empresa pueda a entrar a participar en la adjudicación del objeto a contratar **"SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARLA, META"**

Una vez definidos los alcances y el objeto a realizar, es importante determinar los posibles oferentes por lo tanto es necesario conocer algunos criterios mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, lo anterior pudiéndose comprobar de los estados financieros de las empresas de dicho sector.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Con el fin de determinar capacidad financiera y de organización que debe cumplir los proponentes interesados en el presente proceso, la Secretaría de Gobierno, tomó como insumo la información publicada y reportada por la Superintendencia de Sociedades en el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) para el año 2024, dado que esta es la actualización más completa y la muestra de mayor representatividad de que se dispone en relación con dichas estadísticas, teniendo en cuenta que el SIIS presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección de la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía.

La Entidad consulta la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), y filtra conforme a su clasificación en el código CIIU, las siguientes actividades relacionadas con el proceso: G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, y, G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados; de la cuales se selecciona una muestra de 10 empresas de manera aleatoria, estas sirvieron como base para promediar y determinar la capacidad financiera. Se toma como referente, los indicadores financieros arrojados en la muestra financiera, lo cual servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando las condiciones para que haya pluralidad de oferentes.

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información del proponente según el **artículo 2.2.1.1.1.5.3.**, el oferente podrá acreditar el requisito de indicadores financieros y organizacionales teniendo en cuenta la información contenida en el RUP del año 2024.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información del proponente según el **artículo 2.2.1.1.1.5.3**, el oferente podrá acreditar el requisito de indicadores financieros y

organizacionales teniendo en cuenta la información contenida en el RUP del año 2024 o 2025 para empresas con información financiera inicial de inscripción

DESCRIPCIÓN	SUPERMERCADOS LA 28 SAS	ALMACEN SAS ANTONIO DEL CAQUETA SAS	DISTRIBUCIONES EL DESCUENTO SAS	COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS S.A.S	COMERCIALIZADORA CARVAJALINCA Y CIA SAS	FERRETERIA MARTINEZ MARTELO SAS	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LIMITADA	PORCICOLA EL PROGRESO S.A.S	COMERCIALIZADORA AVIDUR POLLOS SAS	AGROINDUSTRIA LA MORALANA SAS		
	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados		
Total Activo Corriente	4.643.121,00	6.131.400,00	12.013.737,00	3.923.586,00	5.420.054,00	2.250.226,00	711.600,00	720.238,00	5.367.591,00	9.562.130,00		
Total Activo	5.239.407,00	6.383.026,00	12.167.650,00	4.015.763,00	5.420.054,00	3.070.507,00	1.000.446,00	2.459.535,00	9.366.509,00	19.004.916,00		
Total Pasivo Corriente	1.048.707,00	1.608.174,00	3.000.176,00	804.858,00	1.674.540,00	748.186,00	235.040,00	237.200,00	1.716.223,00	3.000.505,00		
Total Pasivo	1.298.832,00	1.608.174,00	3.122.576,00	878.162,00	1.747.226,00	748.186,00	235.040,00	1.327.367,00	2.260.988,00	15.581.414,00		
Total Patrimonio	3.940.695,00	4.644.852,00	9.071.075,00	3.056.401,00	3.672.828,00	2.322.319,00	771.406,00	1.132.168,00	4.125.541,00	4.433.482,00		
Utilidad Operacional	485.859,00	1.080.671,00	858.613,00	336.331,00	451.797,00	468.674,00	12.571,00	281.451,00	828.168,00	597.859,00	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIA ARITMÉTICA
Gastos de Interes	142.179,00	36.739,00	202.388,00	40.668,00	72.965,00	97.744,00	11.756,00	67.385,00	169.679,00	257.942,00		
Indice de Liquidez	4,43	3,74	4,00	4,87	3,23	3,01	3,03	3,09	3,13	3,19	0,82	3,49
Indice de Endeudamiento	0,25	0,25	0,25	0,24	0,32	0,24	0,23	0,54	0,24	0,18	0,19	0,26
Razon de Cobertura de Intereses	3,42	26,24	2,76	31,25	6,19	12,42	1,07	4,18	4,88	1,88	11,14	8,93
Rentabilidad del Patrimonio	0,12	0,24	0,09	0,11	0,12	0,20	0,02	0,25	0,20	0,09	0,07	0,14
Rentabilidad del Activo	0,09	0,17	0,07	0,08	0,08	0,15	0,01	0,11	0,13	0,02	0,05	0,09

a. CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la situación financiera los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la suficiencia financiera del proponente a cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información del proponente según el artículo 2.2.1.1.1.5.3, el oferente podrá acreditar el requisito de indicadores financieros y organizacionales teniendo en cuenta su la información contenida en el RUP del año del año 2024 para empresas con información financiera inicial de inscripción, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.
Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

INDICE DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente → >= 3,49

De acuerdo al análisis realizado, se solicitará un índice de liquidez mayor o igual a 3,49; por lo tanto, se determina que las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como viables financieramente para participar en la selección del contratista.

El indicador de índice de liquidez solicitado se estableció de acuerdo al promedio visto en el sector de empresas que se dedican a realizar servicios similares a las requeridas por la entidad. Siendo adecuado solicitar ese nivel de índice de liquidez, debido a que las empresas que cuenten con el

indicador solicitado, son empresas que tienen la capacidad de cumplir con sus pasivos de corto plazo sin ningún problema.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El indicador de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total → <= 0,35

El nivel de endeudamiento requerido por la entidad para el proceso debe ser menor o igual a 0,35. El Nivel de endeudamiento fue estipulado de acuerdo al promedio arrojado por el sector en el que se encuentran las empresas que pueden prestar el servicio que la se requiere.

Por lo tanto, se considera adecuado solicitar ese nivel de índice de Endeudamiento, debido a que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son empresas que no se encuentran endeudadas en gran proporción por lo cual tienen la capacidad de cumplir con el objeto a contratar

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Interés → >= 9,55

El indicador debe ser mayor o igual a 9,55; sin embargo, las empresas que no cuentan con gastos de intereses financieros ($0), el indicador es aceptado siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.

Para Sociedades constituidas en el año 2025, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 1.3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio, tal como lo indica la siguiente imagen:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin.

Para cuando el proponente no tenga gastos de intereses registrados en el RUP, el oferente será HABILITADO con respecto a este indicador porque no tiene intereses que cubrir.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

b. CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los posibles proponentes:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional /Patrimonio → >= 0,14

Respecto a la rentabilidad del patrimonio, los oferentes interesados deberán acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, que poseen una rentabilidad igual o mayor a 0,14

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional /Activo Total → >= 0,09

En cuanto a la rentabilidad del activo, los oferentes interesados deberán acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, que poseen una rentabilidad igual o mayor a 0,09.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	**≥ 14%**
Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	**≥ 9%**

Las empresas que presenten un índice menor serán calificadas como inviables para participar en la selección del contratista.

Para Sociedades constituidas en el año 2025 y 2026, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 1.3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio, tal como lo indica la siguiente imagen:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL ORGANIZACIONALMENTE**.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres

Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Para el proceso de selección que nos ocupa se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellos definidos y establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por artículo 3 el Decreto 1860 de 2021.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, el municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera, con el fin de incentivar los emprendimientos donde se encuentran empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, indicadores financieros menos exigentes que corresponderán a un diez (10%) más favorable que los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan y acrediten debidamente, alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	REQUISITO	
Liquidez	Mayor igual a	3.14
Endeudamiento	Menor o igual	0.38
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual a	8.59

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de acuerdo a lo estipulado en el aparte correspondiente de capacidad financiera.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicaran si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Incentivos en la contratación Estatal- Mipymes. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera, con el fin de incentivar las Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes que corresponderán a un diez (10%) más favorables en los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	REQUISITO	
Liquidez	Mayor igual a	3.14
Endeudamiento	Menor o igual	0.38
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual a	8.59

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de acuerdo a lo estipulado en el aparte correspondiente de capacidad financiera.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 en el consorcio o la unión temporal.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio. Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en estudio previo, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del citado decreto o la norma que lo modifique, complemente o derogue, se hace constar que la Secretaría de Planeación realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio,

Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente. Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC- 14.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI literal C.

El análisis se resume en la siguiente tabla:

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
ACUERDO COMERCIAL	**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION**	**PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
CANADA	NO	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC*	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

El Municipio de Cumaral -Meta, está incluido en la lista de Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), La Unión Europea, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, no le resulta aplicable acuerdo comercial

TRATO NACIONAL.

En virtud de los artículos 20, 21 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, la Entidad Estatal dará a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de los proponentes extranjeros el mismo trato que da a los servicios colombianos, según los siguientes eventos: 1. Que exista acuerdo comercial o tratado de libre comercio suscrito entre el estado colombiano y su país de origen, y que el mismo se aplicable al proceso de contratación, o 2. Que se aplique principio de reciprocidad debidamente certificado, o 3. Que sea un proponente cuyo país de origen sea un miembro de la CAN (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú).

7. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES

Una vez definidos los alcances y el objeto a realizar, es importante identificar los posibles oferentes en el municipio de Cumaral - Departamento del Meta según el RUES (https://ruesfront.rues.org.co/busqueda-avanzada) cuya actividad económica se relaciona con el presente proceso de contratación 4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco y 4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco:

RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
TIENDA SAN MARCOS RB	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA PRADERA DANNY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA EL ARRAYAN M.R.	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA MI RANCHITO DE SAN NICOLAS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MINIMARKET EL TREBOL 19	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA EL PRADO AG	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA DONDE TRIANA P.	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
AQUI ES DONDE LEO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

TIENDA LA SOMBRITA DE MORICHES	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LUZ CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA BENDICION CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA FORTALEZA CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA MI SALITO MR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MATEO TIENDA DE REGALOS CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA SAN ALEJO LA 18	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA GYS PARAISO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LUCIANA LF	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PAÑALERA Y DULCERIA MARIA C	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA Y ESTADERO LOS RECUERDOS DE ELLA LM	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MEDINA SANCHEZ MARTHA LUCIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
QUITORA VAQUIRO MARINELA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VERA CLAUDIA PATRICIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
RUEDA BLANCA CECILIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ROMERO DE CASAS MARIA GLADIS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
FELICIANO GARCIA JENNIFER PAOLA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SUTACHAN LOPEZ RUBEN STIVEN	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
DIAZ VARELA GLENNYS YUSDANY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
PARRA VELASQUEZ JUANA PATRICIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
ANGARITA OLIVEROS BELKIS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CIPRIAN MONTENEGRO MARIA DEL TRANSITO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LOZANO GARAY ALFONSO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GARCIA RODRIGUEZ OMAR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SANCHEZ CRUZ AVELINA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MARTINEZ HERRERA LUIS ALBERTO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
DUQUE TOVAR VICTOR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

GUTIERREZ MORA ERIKA VIVIANA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
BONILLA RUIZ LUZ MARINA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VARGAS GARCIA NOHEMI	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PEÑALOZA VALBUENA JENNIFFER SURLEY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GARCIA RIAÑO SILVERIO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
BALLESTEROS MORA VANESSA ALEXANDRA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MORENO JOSE VICENTE	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
AGUILERA PARDO GLADYS AYDEE	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
ROMERO URREA CAMILO ANDRES	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
INVERSIONES BELTRAN REY S.A.S	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
DIAZ BRAND CARMEN LILIANA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
CADENA PEDREROS YESSICA PAOLA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SAENZ GOMEZ ALEJANDRO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
CONTRERAS QUEVEDO JOSE MIGUEL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SAAVEDRA PIÑEROS MARIA FERNANDA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VELASQUEZ EMMA LUCILA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
DIAZ DIAZ ROCIO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
ROJAS ROJAS YUDY ALEXANDRA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
FAJARDO CIFUENTES LUZ MAGNOLIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GARCIA BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MONROY HEREDIA CARMEN ROSA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CUESTA AMAYA LUCAS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
HERNANDEZ MAHECHA JOSE EDUARDO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LEGUIZAMO ARIAS EDILMA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
BEJARANO GARCIA MAURICIO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
AYALA CAMPAZ LUIS FERNANDO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CUARTAS FAJARDO MARIA NELLY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

BEJARANO CASTAÑEDA JAIRO ENRIQUE	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MELO FIGUEREDO IGNACIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MARTINEZ PARRA JUAN DE DIOS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
HERNANDEZ CARREÑO MILENA DEL PILAR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
RODRIGUEZ VIVAS JHONNATTAN DAVID	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MIPAZ ORTEGA LILIA BEATRIZ	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
HERNANDEZ SANCHEZ DENNIS LULEY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MORALES ACOSTA YOLY DAYANNA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ALFONSO BENITEZ KENER STEWARD	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GUTIERREZ PIÑEROS JONNY ESNEIDER	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CHINCHILLA MORENO VILMA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MARTINEZ DE BARON ELIZABETH	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
CHINCHILLA MORENO CLARA INES	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
ORTIZ ZOBEIDA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VERA MENDOZA DUVALIER	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MURILLO GARCIA BLANCA LILIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
DIAZ MEDINA JUVENAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
HERNANDEZ BERMUDEZ YENCY SHIRLEY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PATIÑO JOHN FREDY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CUBILLOS RODRIGUEZ ANA LUCY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
AGUDELO BETANCOURT WILLIAM ALEXANDER	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PIÑEROS RAMOS YILMER SNEIDER	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ALFONSO MORENO JUAN DE JESUS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ACOSTA CALDERON SANDRA MILENA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MINI MARKET ASADERO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MINITIENDA ZAHARA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA DONDE PATY Y MATEO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

TIENDA EL VIEJO SG	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LA TIENDA DE JERRY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA EL PORTALITO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GRANERO FLORENCIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA Y SANCHOCHO LA ESQUINA DEL SABOR	
LOPEZ GUERRERO LEYDI LORENA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MONDRAGON BARRERA FAVER HERMIT	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GARZON LENY LEIDEN	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GONZALEZ CHITIVA GLORIA GILMA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
PERILLA VILLAMIL LAURA CAMILA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
NIÑO MARTINEZ ASTRIDT	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA DANI VERACRUZ	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA EL VIEJITO DE PRESENTADO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA EL OASIS JB	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
FASHION STORE CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MERCADOS LA GRAN COSECHA 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA NATIS BM	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LADY PRINCESS DETALLES Y ACCESORIOS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA LAS PLUMAS OS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MERCATIENDA LOS PINOS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MINIMERCADO LOREN NB	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LOS MORICHES NACHA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA JERICO CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA KARINA CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LOS ALPES NV	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA KISBEL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA Y DONDE CESAR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LOS PINOS JULIANA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MAGIC CREATIONS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

TIENDA LA AVENIDA DEL PRADO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
DISTRIBUIDORA EL MANANTIAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MISCELANEA Y PAPELERIA CHINCHILLA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA DON CANTI	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA CABAÑA OG	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA Y PAPELERIA EMERSON	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SUPERMERCADO ANNY CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
EMPATIA CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA MORICHES DE CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LAS PALMAS LF	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ALMACEN GONZALEZ DE CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
SPORT LA 20	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
VIVERES OLIMPICA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA PAHITO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CUATRO ESQUINAS CANEY MEDIO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA DONDE EL GORDITO WILLIAM	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MICELANEA LA ESPERANZA E.M.	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
CACHARRERIA LA FERIA ESCOLAR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
BY ERIKA GUTIERREZ	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA LA ESTRELLITA BLANCA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SOFICELL COROCORAS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA LOS NARANJITOS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA OCASION DE MERY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA Y DEPOSITO CAMILIN	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VAMOS DONDE ALEX	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA ESQUINA DE LOS LIMONES	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

TIENDA JUANSE PERILLA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA ESQUINA DE SAN PABLO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA MI SOL CR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PLASTICOS CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
HOTEL CASABLANCA CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
NEXA HB	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CACHARRERIA Y PAPELERIA EXITODO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA KAROL VILLA ADRIANA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
DISTRIBUIDORA DE HUEVOS EL CUMARE	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
COMERCIALIZADORA MARKEZ CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA EL TRIANGULO DE LA 20 LLANOS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA EBENEZER DS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SEVILLANA STORE CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA VILLACAROLA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
JD ANGELITOS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
SURTI TODO TALY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
MIL AMORES MF	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LA PALMITA DE VALENTINA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MERKATODO KENERMARIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LA ESPIGA DORADA DE DIOS SANTO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA MONA B. P.	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA MACAPAY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CORREAL VACA SIERVO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CASTRO BENITEZ SOLANYE	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
BERMUDEZ PIÑEROS NELSA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VEGA POVEDA BLANCA ISABEL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
RUIZ VERGARA MARIA ISABEL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VELASQUEZ LEON ANA RUBIELA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ORTIZ ARBOLEDA ELKIN DAVID	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

GUTIERREZ BOGOTA HAROLD STEVEN	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CARABALLO MARIA DEL PILAR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GONZALEZ PULIDO NELLY CAROLINA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SALAMANCA HERRERA CESAR AUGUSTO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CAÑON DE RAMIREZ MARIA PERPETUO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LOPEZ BERMUDEZ GABRIEL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
COBA CARDENAS DANNY PATRICIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
URREGO CASTRO BLANCA YAMIL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VALBUENA GERENA BLANCA NELLY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
BERNAL GONZALEZ MARIA PAULA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
CHISCO RUIZ LUZ MARY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SANCHEZ RODRIGUEZ ANAIR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ALFONSO CARDENAS LEYDI PATRICIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MISCELANEA Y PAPELERIA DAYLI	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
SURTIMAX J.A.	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MINIMERCADO LAS MONAS CM	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA VIEJO BENJI	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
VARIEDADES PAO YS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TUMARKET VICTORIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MINIMERCADO LOS PANITAS	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MASTUR BEER	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LA AMISTAD EL CAÑONSITO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA NARCOPOLLO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA EL PAISA MR	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA EL PARAISO DE LA 15	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA ROLA CUMARAL	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MISCELANIA PATTY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
TIENDA BAR EL DIAMANTE DE VERACRUZ	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MINI MARKER MARI	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

PUNTOMERCAR AUTOSERVICIO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TIENDA LORENA MORICHES	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LEON CANO ANA MARIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
OCAMPO ARIAS BRAYAN DAVID	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
BARRERA REY FLOR AIDE	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
TRIANA VALERO ANDRES	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GUATAME CELY BRAYAN SNEYDER	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
PRIETO AGUIRRE ANA DORA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
PRIETO REYES ELIZABETH	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
GARZON GARZON GERARDINO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MARTINEZ PULIDO ROSA EMILIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
URIBE BELTRAN DEICY YAMILE	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PUNTOMERCAR AUTOSERVICIO S.A.S	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
BEJARANO CARDENAS ROSENEIRA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CASTILLO MARTINEZ ALBA ROCIO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ORJUELA LOPEZ CARLOS ALBERTO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
GARZON CARDENAS ANTONIO MARIA	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
RIVADENEIRA OSORIO HENRY ALBERTO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
ROA VEGA ALVARO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PERDOMO VANEGAS EDILSON FABIAN	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
BELTRAN CORTES NIBARDO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LEON CUERVO WILSON	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
MOTTA LOSADA MARLENY	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LOPEZ BEJARANO LUIS ALEJANDRO	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación se procede a seguir con el proceso.

Cumaral, 16 de febrero de 2026

MARTHA LUCIA TORRES BELTRÁN
Secretaria de Desarrollo Social

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	JUAN EDUARDO CARREÑO	ALEJANDRA VARGAS BERNAL	MARTHA LUCIA TORRES BELTRÁN
CARGO	CPS	CPS	Secretaria de Desarrollo Social
FIRMA	Juan Carreño		